ANEXO No. 03
INVITACIÓN PÚBLICA No. DTAO-CSS-N-032-2023

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

OBJETO

Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Cómputo e impresoras, incluyendo mano de obra, accesorios y repuestos originales, adscritos al inventario del PNN Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **CINCO MILLONES M/CTE ($5.000.000.)** amparado en el CDP Nº 72223 de acuerdo al análisis del sector-estudio de mercado contenido en el estudio previo que hace parte integral del presente proceso.

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN	CC 71186670	$ 3.026.640
2	STRG	NIT 901129712	$ 3.201.100
3	C-LINE V&M LTDA	NIT 900224737	$ 3.370.080
4	UNITRÓNICA	NIT 805022409	$ 3.474.800
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NIT 901406206	$ 3.608.560
6	JP COMPUTADORES	CC 6804676	$ 3.737.003

NOTA 1. Se observaron varias ofertas económicas muy por debajo del valor esperado por la entidad, por tal razón se aplicó la fórmula que si indica en la guía para el manejo de precios artificialmente bajos, la cual por el número de proponentes es la siguiente:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación[11]. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Aunado lo anterior, Parques Naturales procedió a elaborarla la formula en una hoja de cálculo de Excel dando como resultado lo siguiente:

JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN	$3.026.640		
STRG	$3.201.100		
C-LINE V&M LTDA	$3.370.080	MEDIANA	$ 3.422.440
UNITRÓNICA	$3.474.800	DESVIACION ESTANDAR	$ 238.908
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$3.608.560		
JP COMPUTADORES	$3.737.003		
	Precio mínimo aceptable	**$ 3.183.532**	

Carrera 42 No. 47 - 21, Torres de Bomboná, Medellín Colombia
Teléfono: 4220883/4220884
www.parquesnacionales.gov.co

Así las cosas, se observó que slo el proponente JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN oferto por debajo del valor mínimo aceptable razón por la cual a través de acta fechada del 25 de septiembre de 2023 se le solicitó aclaración de precios artificialmente bajos con plazo perentorio hasta las 11:00 horas del 26 de septiembre de 2023.

Aunado lo anterior, el proponente responde a las 10:59 horas el 26 de septiembre esgrimiendo los siguiente:

7.1. Bajo la gravedad de juramento se manifiesta que nuestra compañía tiene ahorros significativos en el pago de prestaciones sociales, salarios y todo lo que se desprende de la figura jurídica "contrato de trabajo", habida consideración de que el personal técnico operativo utilizado en la ejecución de las actividades de estas categorías son realizados con personal idóneo contratado bajo la figura jurídica de contratos de prestación de servicios, que no tienen carga prestacional alguna, pero que garantizan la ejecución de las actividades en los más altos estándares técnicos.

7.2. Bajo la gravedad de juramento se manifiesta que nuestra compañía mantiene relaciones comerciales estratégicas con proveedores de repuestos que le permiten obtenerlos a muy bajos costos con las mejores calidades ofrecidas en el mercado.

Una vez analizada la aclaración de precios artificialmente bajos, aportada por el señor JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN y que las garantías son suficientes para garantizar la ejecución del contrato así mismo teniendo en consideración que el pago por el servicio prestado se realiza con posterioridad, se decide **aprobar las aclaraciones expuestas por el proponente JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN** aceptando la oferta para que continue en el proceso.

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN	71186670	X	
STRG	901129712	X	
C-LINE V&M LTDA	900224737	X	
UNITRÓNICA	805022409	X	
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206	X	
JP COMPUTADORES	6804676	x	

En primera posición se encuentra el proponente JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN, quien se identifica con cédula C.C. No. 71186670 de Puerto Berrío, quien ha cumplido la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas cotizando todos lo ítems y ha ofertado el precio el precio más bajo resultante de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso elaborado en la plataforma SECOP II.

En constancia se expide en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2023.

GERMÁN ALBERTO RODRÍGUEZ PENAGOS
Jefe de Área Protegida PNN Las Hermosas
Parques Nacionales Naturales de Colombia

ANEXO No. 04

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo fue JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN. quien se identifica con cédula C.C. 71186670 de Puerto Berrío, de acuerdo a los bienes descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA NATURAL
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	NA	
Declaración de persona natural	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas (representante legal)	X	
Anexo 1 (Especificaciones Técnicas)	X	

En razón a que el proponente JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN, quien se identifica con cédula C.C. No. 71186670 de Puerto Berrío, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se HABILITA JURIDICAMENTE la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación con **JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN,** quien se identifica con cédula **C.C. No. 71186670 de Puerto Berrio**, de acuerdo a la evaluación y verificación realizada, y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Medellín, a los a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2023.

HELMUTH RIVEROS GIRALDO
Abogado Grupo Contratos DTAO
Parques Nacionales Naturales de Colombia